



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE INFORMATICA**

**APRUEBA POLITICAS DE
SERGURIDAD PARA LA I.
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.**

VALLENAR, 06 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3347,

V I S T O S:

- La Norma Chilena 27.002 y Decreto N°83 del año 2004, Ministerio Secretaria General de la Presidencia.
- Informe N°192 de fecha 29 de Diciembre de 2011, del Depto. de Informática.
- La necesidad de definir los criterios mínimos de seguridad, en nuestra I. Municipalidad de ValLENAR.
- Las Facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1. Apruébese Políticas de Seguridad para la I. Municipalidad de ValLENAR.
2. Las Políticas de Seguridad, estarán destinadas a mantener la seguridad en los siguientes puntos:
 - Seguridad para ASP.
 - Seguridad de la Red.
 - Seguridad en la WEB.
 - Lineamientos para el combate de los virus.
 - Política de Acceso Remoto.
 - Política de Acceso Telefónico Remoto.
 - Política de Análisis de Riesgo.
 - Política de Antivirus.
 - Política de auditoría de exploración de vulnerabilidad.
 - Política de claves de Base de Datos.
 - Política de Comunicación Inalámbrica.
 - Política de Encriptación.
 - Política de Etica del Municipio.
 - Política de Seguridad de Línea análoga/ISDN.
 - Política de equipamiento del Internet DMZ.
 - Políticas de uso de Correo Electrónico de la Municipalidad.
 - Política de retención de E-MAIL.
 - Política de Red Externa.
 - Política de Gravamen de Adquisiciones.

- Política de Información Sensible.
- Política de Claves.
- Política de reenvío automático de correos.
- Política de Seguridad de dependencias municipales DMZ
- Política de Seguridad de ROUTER'S.
- Política de Seguridad de Servidores.
- Política de uso aceptable DIM.
- Política para Redes Virtuales Privadas (VPN).

3. La I. Municipalidad se reserva el derecho de auditar periódicamente la infraestructura de aplicaciones para asegurar el cumplimiento de la política de seguridad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDES DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Sr. Hugo Astorga Pizarro
- Sr. Pedro Zamarca Paz
- D.A.F
- D. de Control
- D. de Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Depto. de Informática (2)
- Arch. Oficina de Partes ✓

CHTR/NEFR/HAP/PZP/agm.-